



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 70

Bogotá, D. C., lunes 16 de febrero de 2009

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 15 DE 2007

(abril 22)

Legislatura 2007-2008

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:50 a. m. del día martes 22 de abril de 2008, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Alfárez Tapias Alvaro
Borja Díaz Wilson Alfonso
Crissien Borrero Eduardo
Elías Vidal Bernardo Miguel
Gaviria Muñoz Simón
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Rondón González Gilberto
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Cabrera Báez Angel Custodio

Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Garzón Martínez René
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Llanos Gómez Jairo Alberto
Montoya Toro Orlando
Osorio Botello Héctor Javier
Salas Moisés Luis Enrique.

En total diez (10) honorables Representantes.

Con excusa adjuntan los honorables Representantes:

Amin Saleme Fabio Raúl
Cuello Baute Alfredo
Flórez Vélez Omar
Roncallo Fandiño Rodrigo.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 154 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen algunas previsiones tendientes a efectivizar los principios de seguridad jurídica, justicia, y equidad en las cargas legales e impositivas derivadas de la propiedad raíz, a fortalecer el catastro como sistema integral de información de tierras basado en el predio, soporte para efectos fiscales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Oscar Darío Pérez* y *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Almario* (Coordinador); *Mauricio Lizcano Arango*, *Omar Flórez Vélez* y *Carlos Ramiro Charro*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 503 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* números 626 de 2007 y 158 de 2008.

* * *

Proyecto de ley número 184 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999. Acumulado con el Proyecto de ley número 185 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999.

Autores: honorables Representantes *Alvaro Morón*, *Ricardo Chajín*, *Oscar Arboleda*, *Luis Fernando Almario*, *Orlando Montoya, Hdo.*, *Betancurt*, *Liliana Rendón*, *Pedro Pardo* y *José María Conde*, honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute* (Coordinador); *Fernando Almario Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 158 de 2008.

* * *

Proyecto de ley número 234 de 2008 Cámara, 097 de 2007 Senado, por la cual se autoriza la expedición gratuita del certificado de antecedentes disciplinarios.

Autor: Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga*, *Julián Silva Meche* y *Mauricio Lizcano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2008.

* * *

Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco* (C.); *Alfredo Cuello Baute*, *Luis Enrique Salas Moisés* y *René Garzón Martínez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 340 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 499 de 2007

III

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

Presidente:

Tan pronto se conforme el quórum decisorio someteré a consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, frente al Orden del Día aunque me gustaría tocar muchos aspectos que tienen que ver con este Congreso en el día de hoy Presidente, pero entiendo que en la Plenaria podremos plantear algunos criterios sobre todo lo que pasa en este país y lo que pasa en el Congreso cuando nosotros no estamos ni sesionando; no es posible que un fin de semana se alborote y se organicen cosas y que nosotros nos venimos a enterar es a la semana siguiente cuando sesionamos o nos enteramos por la prensa, aspiro que hoy haya información la voy a exigir en la Plenaria, información concreta de los Partidos Uribistas sobre la reunión y sobre lo que hoy se ha planteado, por eso no quiero referir ese dato, me voy a referir al Orden del Día señor Presidente.

En primer lugar, el primer punto nos acaba de llegar aquí a nuestro puesto, una posición del Gobierno que toca 14 artículos del Proyecto de ley número 154, ponerlo a una discusión, además que no hay presencia del Gobierno aquí y nos envía un documento no está presente el Gobierno, el Ministerio de Hacienda que envía el documento, me parece como siempre hemos dicho, preocupante tener que tocar temas que tiene que ver con ingresos del estado y aquí en este caso fundamentalmente con ingresos de las ciudades de los municipios a las carreras; por eso propongo en primer lugar señor Presidente que este proyecto y lo propongo a los ponentes aunque yo estaría de acuerdo con el doctor Oscar Mauricio Lizcano, con su propuesta de ponencia que también nos acaban de entregar ahora porque no tenemos la Gaceta 158 que publica ese.

Lo segundo, que este proyecto sea archivado, pero en aras de que algunos compañeros ahora antes de empezar la sesión estaban planteando que sería importante discutir el proyecto, le propongo señor Presidente que ese primer proyecto lo aplacemos para analizar la posición del Gobierno por un lado; dos, exigir que el Gobierno este aquí el próximo martes para poder aclarar las posiciones que están en el documento; y tres, tomar algunas determinaciones de fondo el martes entrante de si realmente vale la pena después de tantas reformas o planteamientos que hacen de reforma a este proyecto de ley, vale la pena plantear un retiro de él y discutirlo y que el Gobierno lo presente a fondo como debería ser una propuesta, con la cual estamos de acuerdo, que deja modificar la Ley 14 de 1983.

En segundo lugar, está el Proyecto de ley número 184 que es de una estampilla, aquí conocemos las discusiones que hemos tenido alrededor de ella, particularmente de este proyecto, me preocupa su estructura, realmente su estructura es muy deficiente sin embargo no tengo ninguna discusión en que lo podemos solo de que igualmente esta publicado por algunas en la *Gaceta del Congreso* número 158 que hasta el día de mañana no nos entregarían aunque tenemos en copia el proyecto.

En tercer lugar, igualmente tenemos en nuestro puesto un documento del Gobierno frente a la introducción del Proyecto de ley número 234 y 097 de Senado, la introducción de volver gratuito el certificado del DAS; sobre ese proyecto yo no tendría discusión en que saquemos lo del DAS, dada cuenta de que el año pasado aprobamos un proyecto de ley para el DAS, cuya conciliación se hizo, tengo entendido ahora en las sesiones extraordinarias en donde sacamos a los Sisbén del uno al tres que no tuvieron necesidad de pagar dicho certificado del DAS, es una ley reciente que creo que apenas acaba de ser sancionada por la Presidencia de la República.

Por lo tanto, si la discusión si se insiste y si se da el quórum parlamentario señor Presidente, sería discutirlo dentro de la propuesta tal como la presentó la Procuraduría con respecto al Certificado de la Procuraduría y señor Presidente, frente al 030 tenemos la posición del Gobierno que dice que no se prolongue más eso y creo que a ustedes les llegó o lo tenemos hoy, lo acabo de encontrar en mi oficina que fui a entregar un documento, una carta de la Presidente de la Asamblea del Quindío de Belén Sánchez Cáceres, que propone que organicemos un debate donde puedan estar Representantes del Quindío, personas de la Administración del Quindío de la Asamblea y donde este el Ministro de Hacienda que nos ha mandado comunicación diciendo que no está de acuerdo con la Ley Quimbaya, cosa que yo también estoy de acuerdo con el Ministro de Hacienda, no estoy de acuerdo en prolongar más lo de la Ley Quimbaya mucho más cuando en algún debate que hemos planteado aquí no se ha rectificado para demostrar lo contrario de que esto no ha servido de nada.

Entonces señor Presidente, en concreto, como lo he propuesto sería aplazar el primer proyecto; dos, no está el ponente del segundo y yo creo que hay que estructurarlo más, lo mejor sería no sé si sería la forma de aprobarlo; tres, podíamos aprobar el tercero siempre y cuando haya quórum y podamos sacar lo del DAS, tal como lo plantea el Ministerio de Hacienda; y cuatro señor Presidente, poner la fecha tal como lo solicita la Asamblea Departamental del Quindío, ponerle fecha a un debate donde invitamos al Ministro de Hacienda y discutamos con ellos lo correspondiente a la Ley Quimbaya, a ver si de ahí hay un cambio de posición del Gobierno, aunque yo no cambiaría mi posición de que se prolongue más la Ley Quimbaya, gracias Presidente y esas son las propuestas en concreto.

Presidente:

Bueno entonces la propuesta suya es frente a Catastro que aplaze el debate, no que se cancele el debate, que se aplaze para estudiar y analizar la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda quien propone modificar el proyecto y estudiar unos artículos y propone unas modificaciones; en ese orden de ideas está la ponencia del doctor Mauricio Lizcano que con unos argumentos igual respetables propone el archivo del proyecto, pero para eso creo entonces que lo importante es que los ponentes estudien la

carta del Ministerio y que el próximo martes haya una total tranquilidad con la exposición del doctor Mauricio Lizcano y con la exposición del ponente Omar Flórez, discutamos la carta y tomemos una decisión de aprobarlo o archivarlo; me parece que es muy lógica la propuesta del doctor.

La otra es la de una estampilla, bueno igual la Comisión tomará alguna decisión al respecto, estamos esperando que llegué el Subdirector del DAS, me informan que ya llegó, a mi me gustaría que discutamos con el Subdirector del DAS el tema frente a lo dificultoso de cómo podemos entre todos mejorar la entrega, el tema del DAS a mi me parece que es un tema de mucha angustia por parte de toda persona que quiera trabajar.

Es un tema que sería muy bueno aprovechar aquí en la Comisión Tercera para eso igual yo como ponente no tengo ninguna dificultad de quitar el tema del DAS, pero esperemos que llegué el Subdirector y frente al otro tema que es el ultimo tema y que propone el doctor Wilson, que es el de la Ley Quimbaya, no tenía conocimiento de esa carta, no tenía conocimiento una carta que enviaron el 16 de abril aquí a la Comisión Tercera, aquí dice abril 22, no tenía conocimiento pero igual vamos a leerla a ver que propone la Asamblea del Quindío y me parece que si propone la Asamblea un debate con todas las fuerzas vivas del Quindío y con el Ministro de Hacienda, pues bueno me parece lógica la situación.

Secretaria:

Se acaba de conformar el quórum decisorio Presidente, puede usted someter en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

Presidente:

Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas por el doctor Wilson Borja, tiene la palabra doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, como ponente de este proyecto de ley que pide el doctor Wilson Borja que lo aplacemos, yo no tendría objetivamente ningún problema en que se debata en ocho días, quien está preparado para el debate lo puede dar hoy dentro de ocho, dentro de quince, dentro de un mes, simplemente lo que le quiero decir Presidente, es que es una práctica que se ve mucho en el Congreso que cuando no están los temas preparados o el Gobierno manda los documentos, siempre al final entonces el Congreso tiene siempre como que esperar ocho días más o quince días más para tomar decisiones, yo quisiera ver un Congreso que no tuviera esa práctica, es decir que cuando se pongan los temas y uno los estudie y la gente los estudie se de el debate y quien no los estudie pues evidentemente no participa en el debate o participa en menor medida de acuerdo, digamos a su preparación.

Yo no tengo ningún problema Presidente, como lo digo, aceptar lo del doctor Borja, se aplaze ocho días más para estudiar el tema del Ministerio que es verdad, yo también lo acabe de recibir; lo único que

si le pedía Presidente es que es un tema de fondo, es importante, lo hemos estudiado con juicio y me parecería muy importante que si fuera ocho días pues no lo aplacemos ocho y que entre otras cosas es un proyecto que creo está presentado desde hace más o menos un año y medio o un año y no ha tenido ni siquiera el primer debate en esta Comisión; entonces si los compañeros están de acuerdo con que el proyecto de ley se aplase ocho días, yo no tendría como ponente ningún problema de que el proyecto de ley se aplase, solamente con la recomendación respetuosa a usted señor Presidente, de que independientemente de los sucesos que pasen en estos ocho días realmente se debata dentro de ocho días.

Porque también recuerde hace ocho días lo aplazamos, lo aplazamos hace ocho días hoy y lo vamos a aplazar ocho días, es simplemente esa consideración de la manera más respetuosa si los compañeros están de acuerdo, pues por parte mía no sé Fabián tú me habías dicho que quería que se debatiera hoy, es que quisiera que le preguntaras a algunos compañeros porque creo que Simón Gaviria y el doctor Felipe Fabián quieren que se debata el proyecto de ley hoy; entonces yo quiero Presidente que sea consensuado, mi voto sería por dar el debate hoy pero si las mayorías quieren que se aplase no tendría problema.

Presidente:

Doctor Fernando Tamayo tiene el uso de la palabra. Estamos en discusión el Orden del Día.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente en aras de buscar que la Comisión pueda hacer las cosas de manera productiva si solo hasta hoy se conocieron algunos documentos, pues tendríamos que darle paso a que la Cámara o la Comisión tenga tiempo suficiente para conocer esos documentos, pero si le rogaría un favor Presidente, es que si se aplaza sea de todas maneras el proyecto para discutir en el primer punto del Orden del Día de la sesión en la que tratemos proyectos porque es un proyecto importante, es un proyecto que conviene lo miremos, no solo en la forma que ha sido presentado sino como aprovechamos esta oportunidad para hacer de este proyecto un instrumento con el que los entes territoriales puedan realizar unas actualizaciones catastrales, pero sin ir a atropellar a los ciudadanos, yo creo que es necesario que el Congreso se ocupe de esta materia, lo peor que podríamos hacer es dejar las cosas como están.

Por Dios porque estamos viendo el daño que se puede causar a una comunidad como ocurrió con Bogotá en el aplicación de ese del avalúo catastral manejado simplemente con un criterio más político que funcional para la ciudadanía, entonces si ese es el acuerdo pero que no sea por más de ocho días y que se trate como primer punto del Orden del Día de esa sesión, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, la verdad desconozco o no tuve la oportunidad porque no fue publicada la ponencia del doctor Mauricio Lizcano, que es una ponencia negativa y leyendo la carta de Hacienda y otras cartas que pedimos de Bogotá, yo no veo que va a pesar una semana que va a cambiar fundamentalmente este proyecto porque si Mauricio leyó lo que yo leí va a mantener una ponencia negativa, porque esto es muy antitécnico; entonces yo no sé que es lo que va a pasar en una semana que va a cambiar los fundamentos del proyecto si los ponentes van a modificarlo sustancialmente o lo que sea, pero este proyecto tiene deficiencias significativas y no veo por qué Lizcano va a cambiar su posición.

Presidente:

Hay una propuesta de que se aplase y otra que se discuta hoy, entonces eso lo vamos a someter en votación para que cada uno tome la determinación, doctor Fabián Felipe tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, yo pienso que seguir aplazándolo no tiene sentido, hemos conocido los conceptos más el análisis que nosotros hemos hecho, particularmente pienso que contraviene el principio de autonomía de los entes territoriales, es inconstitucional de acuerdo al artículo 372 y es mejor debatirlo ahora y tener en cuenta los conceptos que los vamos a nutrir con lo que hemos nosotros estudiado con mucho gusto para que vayamos dándole trámite a los otros proyectos que hay.

Presidente:

Muy bien yo me imagino que el doctor Wilson va a retirar la propuesta de que se aplase.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Si Presidente, yo estoy de acuerdo con los análisis y lo que han planteado de que técnicamente no es viable, es más el proyecto no está estructurado de la mejor manera y estoy de acuerdo que si aquí lo vamos a debatir sin ningún problema, hundámoslo pero me preocupa una cosa que se ha planteado y es de verdad que el país necesita y haría la propuesta inmediatamente, necesita revisar la Ley 14 de 1983 y que si es así señor Presidente, le propondría a los compañeros que lo debatamos, lo hundamos, pero que aquí salga una subcomisión de la Comisión Tercera y presentemos como Comisión Tercera un proyecto de ley realmente sobre esta materia que el país está necesitando, sería eso señor Presidente.

Presidente:

Yo le solicito al doctor Jair y secretaria para que nos ayude habíamos hablado aquí que cuantas comisiones tiene la Comisión y haber que informes hay, entonces por favor doctor Jair preparemos eso, lo preparamos bien para que entreguemos un informe acá porque me acuerdo muy bien que hay una comisión para el tema de estampillas, entonces yo lo que quiero es que frente al tema discutamos el

tema de las subcomisiones porque yo si comparto con el doctor Tamayo y me alejo un poquito de los conceptos del doctor Felipe Fabián, del doctor Mauricio y del doctor Wilson; a mi me parece que los entes territoriales han cometido también unas ligerezas en el tema del predial y este proyecto para mi más que de Catastro es un proyecto de vivienda para el país.

Pero en fin la mayoría es la que toma la decisión y yo sigo por ejemplo preocupado es por un tema: los lotes o los terrenos que en los aspectos de predios geológicos le cobran el mismo predial como cualquiera; yo creo que hay un acto de desigualdad ahí pero bueno esa decisión la toma la Comisión y yo la respeto.

Estamos en discusión del Orden del Día, entonces doctor Wilson usted retira la propuesta de aplazarlo y que el proyecto se discuta hoy, perfecto bueno tiene la palabra la Representante Violeta.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Presidente muy buenos días, a mi me parece que ese proyecto es sano porque estamos fortaleciendo una entidad tan importante como es el IAC, yo pienso que cada uno hemos analizado el proyecto como tal y traemos unas proposiciones muy validas que vale la pena que las discutamos acá, fortalezcamos el proyecto y no lo hundamos, esa es mi proposición.

Presidente:

Representante Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

A ver, yo quisiera hacer un llamado a los colegas ponentes a lo siguiente, no se trata de que queramos aprobar o no el articulado con que fue presentado el proyecto, yo lo que invitaría es aprovechemos la oportunidad que ese proyecto está ahí par procurar una ley con la que corrijamos los problemas que estamos encontrando en los municipios, si no nos sirve ese articulado pues cambiémoslo, pero me parece que lo adecuado, lo conveniente es que existiendo el proyecto de ley sobre el tema, pero es que Borja, el problema sería el siguiente el, es que volver al tramite desde el comienzo de un nuevo proyecto nos quita mucho tiempo.

Yo invitaría es que a la comisión de ponentes les pidamos que teniendo ese proyecto construyan un articulado con el cual podamos hacer una discusión de fondo y podamos los colegas que han estudiado el tema y que tienen propuestas adicionales se las suministren a los ponentes y que en ocho días tengamos un proyecto de ley con el cual repito, ayudemos a los entes territoriales a corregir los problemas que se viene presentando.

Presidente:

Sobre este punto yo creo que hay suficiente claridad en el sentido de que la Comisión tomara la decisión de discutirlo ya o de aplazarlo, esa es la decisión que vamos a tomar enseguida; entonces en consideración el Orden del Día. Frente al primer proyecto que es el de Catastro, quienes

están de acuerdo de aplazarlo para dentro de ocho días y tener la oportunidad de estudiar el oficio del Ministerio de Hacienda y la ponencia negativa que fue entregada por el doctor Mauricio Lizcano. Los que estén de acuerdo con aplazarla para dentro de ocho días favor levantar la mano.

Secretaria:

Ocho (8) votos por el aplazamiento Presidente.

Presidente:

Los que están por la idea de que se discuta hoy el proyecto de ley, por favor levantar la mano.

Secretaria:

Siete (7) votos, en consecuencia queda aplazado.

Presidente:

Queda aplazado el proyecto para dentro de ocho días a la misma hora. Sigue en consideración el Orden del Día ¿lo aprueba la Comisión? con las modificaciones presentadas por el doctor Wilson Borja.

Secretaria:

Presidente quiero hacerle una salvedad, que el doctor Wilson Borja pidió el aplazamiento también del segundo y pidió el aplazamiento del 030.

Presidente:

Discutiremos el del Das, según eso aprueba la Comisión el Orden del Día con las modificaciones del doctor Borja.

Secretaria:

Ha sido aprobada con las modificaciones propuestas.

Presidente:

Muy bien yo le pido al doctor Tamayo, al doctor Wilson Borja, que por favor leamos y estudiemos bien el tema del Catastro y traigamos el informe si puede mejorar el proyecto bien y si hay que hundirlo se hunde, muy bien sigamos con el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

En ese orden de ideas Presidente, continuaríamos con el Proyecto de ley número 234 de 2008 Cámara, 097 de 2007 Senado, *por la cual se autoriza la expedición gratuita del certificado de antecedentes disciplinarios.*

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición:

“Con fundamento en los argumentos anteriores consideramos que el proyecto de ley analizado junto con las modificaciones cumple con los requisitos reglamentarios exigidos y a su vez es de gran utilidad para la Nación, razón por la cual presentamos ponencia favorable y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado y 234

de 008 Cámara, por medio de la cual se ordena la disposición gratuita del certificado de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.

Firman los Representantes *Jorge Julián Silva Meche, Carlos Alberto Zuluaga y Mauricio Lizcano.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, yo creo que es inconveniente que demos paso a la discusión sin antes escuchar a los funcionarios de las entidades que tienen que ver con este proyecto, yo le rogaría si esta acá alguno de los funcionarios nos informe de que esta sucediendo, está el Subdirector del DAS, parece muy importante porque es que ya decía Wilson que el año pasado la Comisión y el Congreso se ocupó de la aprobación de un proyecto de ley que acaba de ser sancionado y acá se estaría modificando y no debemos perder de vista que la argumentación con la que se aprobó ese proyecto de ley, una argumentación muy sólida se trata de mantener una tasa, no un cobro caprichoso; sino que la entidad pueda recuperar el costo que tiene la atención de este servicio y se hizo además teniendo en cuenta que debía dársele un tratamiento especial a los estratos 1, 2 y 3 si mal no recuerdo, de manera que yo le pediría al funcionario es que nos ilustre sobre el tema que esta pasando y que efecto tendría este proyecto de ley, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Lizcano, ponente.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Los ponentes lo suscribimos con su señoría y esto si estamos de acuerdo mi querido Presidente, el doctor Jorge Julián Silva que nos acompaña hoy con la siguiente consideración que quiero contarle a los compañeros; en primer lugar, lo que se aprobó en esta Comisión doctor Wilson Borja lo acabo de decir y lo que acaba de decir mi compañero Tamayo es que la Corte Constitucional, el año pasado en una sentencia tumbo todas las tarifas que eran por orden legal o sea que se hayan creado por decreto, porque decían que los únicos que podían crear tarifas e impuestos era el Congreso de la República.

Por eso el año pasado llegaron a esta Comisión varios proyectos de ley en los cuales se habla de tarifas, aquí discutimos las tarifas de varias entidades, entre ellas, de la Procuraduría, del DAS, varias tasas y tarifas que aquí se debatieron, es decir no es un proyecto la libreta militar que lo acaba de decir aquí el doctor Tamayo, es decir este no es un proyecto que se haya acabado de aprobar, sino que simplemente lo que hicieron fue refrendar el tema de la Corte Constitucional frente a las tarifas, el argumento nuestro por medio del cual nosotros queridos compañeros creemos que el certificado del

DAS debe ser gratuito para todos los colombianos, y yo quiero que nos escuchen, es por un argumento fundamenta:

El señor Procurador presentó un proyecto de ley donde la Procuraduría misma con autor del Procurador General de la Nación, dijo yo considero que el certificado de la Procuraduría debe ser gratuito, no hay porque cobrarle a los colombianos ese certificado como quiera que las bases de datos las tiene el mismo estado y el ciudadano le toca hacer una fila para pedir un certificado que lo tiene el mismo estado pagarle al mismo estado, sacar el papel para entregárselo al mismo Estado.

Sobre este argumento que es un argumento de fondo no es un argumento fiscal que ya lo hemos debatido con la directora del Das en un programa de televisión no es un argumento fiscal de cuanto ha de percibir el Das sino que el argumento es porque al ciudadano colombiano lo hacen hacer una fila tres horas cuatro horas madrugar en citas para pagar por un papel que esta en las bases de datos del Estado señor Presidente le entregan el papel y después se lo tiene que entregar al mismo estado es que eso es una concepción del Estado colombiano si el Estado tiene la información porque no la consulta el mismo porque no a través de intranet de sistemas de información de plataformas tecnológicas que hoy lo tiene ya la Procuraduría.

El ciudadano que quiera saber si tiene problemas mete su cédula en una página web y le aparece si tiene o no un problema e ir al DAS, lo mismo si alguna entidad del Estado, consultar si a usted le quieren dar un trabajo, si yo soy un empleador privado simplemente me meto en la página web, consulto la cédula y me doy cuenta si tengo un problema judicial o no, y si soy del estado pues simplemente hago lo mismo nombro una persona o a través de sistemas de claves que se pueda hacer, la tecnología esta avanzada, pues no tiene ningún sentido a un pobre ciudadano colombiano que tiene que hacer filas, además los certificados judiciales no valen treinta mil o cuarenta mil pesos como la gente cree; eso vale para los que viven en la capital, pregúntele cuanto le vale a una persona de Samaná-Caldas, que tiene que venir desde Samaná hasta Manizales en un carro por una carretera destapada que le vale el pasaje más o menos treinta, treinta y cinco mil pesos para llegar a Manizales, tiene que almorzar, tiene que comer y fuera de eso tiene que devolverse ¿cuánto le termina valiendo el pasado judicial?

Le vale cien, ciento cincuenta mil pesos y en los territorios nacionales como lo decía el doctor Julián Silva, hay gente que tiene que coger avión para poder ir a hacer que le saquen el certificado judicial porque el Estado no puede ni siquiera llegar a todo el territorio nacional, solamente a través de algunas brigadas que a veces se tiene que solicitar al DAS, pero tiene que ser trescientas o cuatrocientas personas.

Es verdaderamente infame con el ciudadano colombiano, es verdaderamente inhumano con el ciudadano colombiano que tenga que someterse a

esas filas o a los turnos muchas veces, los turnos no se los dan para poder obtener un papel que el mismo estado debería tener en sus bases de información, entre muchas otras cosas, porque el certificado del DAS dura durante un año a uno le pueden dar el certificado del DAS hoy, mañana puede cometer un delito y ese certificado le vale por un año, es decir no es un certificado que se entrega en términos reales de tiempo real, puede tener muchos problemas en el momento que usted tenga el certificado al mismo año, por eso nosotros creemos, estamos de acuerdo con el señor Procurador de la Nación, estos certificados deben ser gratuitos para los ciudadanos, no tiene ningún sentido que se le cobre al ciudadano por una base de datos que tiene el propio Estado; creemos que los certificados del DAS deben ser gratuitos, yo creo que esto debe ser un alivio para el país.

Creo que nosotros que representamos al pueblo, que representamos a esos ciudadanos que hacen fila a esos ciudadanos que se mojan a veces, ustedes mismos lo ven, uno muchas veces una persona consigue un empleo y ustedes mismos de sus propios bolsillos, doctor ayúdeme con el pasado judicial, ayúdeme con el certificado de la Procuraduría porque la gente de este país no tiene con que pagar esos certificados, no la tiene señor Presidente, usted lo sabe y a usted le han llegado a su oficina a decirle que por favor le ayude para conseguir un empleo, tener que pagar casi más las estampillas que tienen en los departamentos, más la Procuraduría, más el DAS son cien y ciento cincuenta mil pesos para poder acceder a un empleo lo que también en términos jurídicos podría ser una barrera de los que la Corte Constitucional se ha pronunciado con el derecho de igualdad, todas estas tasas y tarifas también se vuelven en barreras que el mismo estado pone para que la gente pueda acceder a empleos públicos; aquí hay varias sentencias de la Corte Constitucional donde cuando esas barreras se convierten en formas de impedirle al ciudadano que logre la igualdad.

¿Qué ha dicho el DAS? Yo he estado en debates con la directora del DAS en este tema, nosotros no tenemos nada contra el DAS, todo lo contrario creemos en la Seguridad Democrática, creemos en la importante labor que hace el DAS de depuración de transparencia organizada, unos funcionarios de primer nivel como es la Directora del DAS, como es el Subdirector, en ellos confiamos ampliamente y no creemos que esta medida vaya a afectar el DAS por varias razones; en primer lugar, porque los ingresos del DAS son alrededor de 47 mil, 49 mil millones señor Subdirector que entran por ingresos del Certificado del DAS, ingresos que además no van al mismo DAS, sino que van al Tesoro y de ese porcentaje le queda el treinta o treinta y cinco por ciento al DAS, y hablar de treinta y cinco millones debe ser una cifra muy grande.

Pero hay que recordarle al país que estas mismas Comisiones, este mismo Congreso aprobó más de 8 billones de pesos para la Seguridad Democrática, hoy el DAS, ni las fuerzas militares sufren de escasez de recursos, por el contrario tienen abundancia de

recursos, nosotros aprobamos 8 billones de pesos, hoy el DAS tiene un gran avance en fortalecimiento institucional gracias a estas Comisiones que le aprobaron los recursos al DAS; entonces quitarle 45 mil millones, devolvérselos a los ciudadanos a los ciudadanos de a pie que pagan impuestos, que pagan otro tipo de impuestos, creo que en ningún momento va a afectar la Seguridad Democrática.

Y yo creo que eso no va a debilitar el DAS, porque el DAS de esta tasa solo recibe el treinta y cinco por ciento, lo otro va al Tesoro y nosotros hemos aprobado ingentes recursos, de hecho el DAS tiene hoy en día una plataforma de modernización para el 2010 o para el 2011; he escuchado a la Directora, pero lo que nosotros creemos es que esto debe ser gratuito, estamos totalmente convencidos Presidente, respaldamos esta autoría, este proyecto donde nosotros le incluimos este artículo con usted, con el doctor Julián, por esas consideraciones que yo creo que este Congreso debe entrar a estudiar de fondo, y yo creo que sería un alivio para los colombianos que no tengan que pagar por lo que le digo, lo que es un argumento central del debate que es compartido por el señor Procurador General de la Nación, y es no pagar por una base de datos que tiene el mismo estado y que el estado debería suministrar gratuitamente a los colombianos.

Entonces ese señor Presidente, es como el argumento central de nuestra ponencia, la ponencia que hizo el doctor Julián Silva, de la ponencia que su señoría ha querido firmar y yo creo y le pido a esta célula legislativa, a mis compañeros de Bancada, de Bancada de Gobierno y los de oposición, que nosotros le haríamos un gran favor al país, a los ciudadanos, si verdaderamente aprobáramos este proyecto gratuito el tema del DAS y el tema de la Procuraduría, y no fuera en contra de la legislación que aprobamos recientemente y sería muy importante para la patria muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Yo les voy a pedir el favor, estamos es discutiendo la proposición con que termina el informe de ponencia, no estamos discutiendo el articulado, tomemos una decisión, aprobamos la proposición para que continuemos discutiendo el articulado. ¿Aprueba la Comisión Tercera la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretaria:

Aprobada la proposición con que termina la ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Yo quiero antes de empezar la discusión, después de la exposición que hizo el doctor Lizcano, como ponente del proyecto que compartimos, quiero que el Subdirector del DAS tenga el uso de la palabra frente a la carta que envió también el señor Ministro de Hacienda a dicho proyecto. Cada uno va a tener el uso de la palabra el doctor Hurtado también pidió el uso de la palabra, tiene la palabra el Subdirector del DAS.

Subdirector del DAS, Joaquín Polo Montalvo:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos honorables Representantes, en nombre de los 6 mil funcionarios que conforman los hombres y las mujeres que conformamos el DAS, la señora Directora, reciban todos ustedes nuestro más cordial y respetuoso saludo.

En concreto sobre el proyecto de ley que es el tema del Orden del Día en esta Comisión en esta mañana, me voy a referir exclusivamente lo que se refiere al Departamento Administrativo de Seguridad por supuesto.

Sobre el tema quiero decirles, no voy a reiterar los argumentos que por escrito se remitieron de parte del Ministerio de Hacienda y de parte de la Dirección del Das a los honorables ponentes, pero si les quiero contar lo que estamos haciendo en el DAS sobre el tema del certificado judicial ¿por qué el certificado judicial? Para atender además la inquietud del Representante Fernando Tamayo, porque es importante que sepamos el esfuerzo que se esta haciendo y que sepamos porque sería inconveniente que se tomara esa decisión por parte de este órgano legislativo, el DAS se encuentra adelantando un proyecto que es el Certificado Judicial en Línea, este proyecto se esta ejecutando, ya lo estamos ejecutando con la agenda de conectividad del Gobierno Nacional, el Certificado Judicial en Línea, es un proyecto bandera no solamente del DAS, sino del Gobierno Nacional en la agenda de conectividad, en este año nosotros estamos ejecutándolo realmente después de superar toda la parte de diagnósticos y consultorías técnicas etc.; ya la parte de ejecución del proyecto arrancó este mes de abril, esperamos culminarla en el mes de agosto, estar en pruebas en el mes de septiembre y en producción para el ciudadano en este mismo mes de septiembre de este año.

Y en que va a consistir, hombre que el ciudadano va a poder obtener el Certificado Judicial en Línea, va primero mediante la adquisición de un pin lograr ingresar, hacer la consulta por medio de preguntas y respuestas que le van a poder arrojar un si o un no en materia de antecedentes, y si la persona definitivamente no tiene esos antecedentes le va a arrojar un código de verificación, ese código de verificación la persona que haya hecho el procedimiento podrá entregárselo a la persona que él considere necesario hacerlo puesto que se requiere autorización del particular en todo caso para consultar los antecedentes.

Y la persona que reciba ese código de verificación o el mismo ciudadano interesado podrá durante el año de vigencia de ese código consultar todas las veces que sea necesario, sin ningún límite, durante un año la existencia o no de sus antecedentes, ese va a ser el procedimiento en frases muy cortas del Certificado Judicial en Línea; como lo digo, este es un proyecto, además representa recursos para el estado en ejecución en este año que llegan a la cifra, que superan la cifra de 6.500 millones de pesos; no toda la plata la pone el DAS, parte del dinero la esta

poniendo el DAS; y la otra parte principal, la esta poniendo la Agenda de Conectividad y ya estamos en ejecución; yo le puedo informar de manera muy concreta y muy real, estamos desarrollando el proyecto y que antes de que termine, de que promedie el primer trimestre del segundo semestre del año, existirá el Certificado Judicial en Línea como una realidad en todo el país; en este contexto, en estas circunstancias, una decisión como la que se propone aparte de los argumentos de que se pueden interpretar en inconstitucionalidad y demás pues nos impondrían una situación muy distinta al DAS, que sería muy inconveniente, el DAS expide 12.000 mil certificados judiciales diario en todo el territorio nacional.

Nosotros, calculamos que con el Certificado Judicial en Línea, vamos a llegar a los 66.000, si en el proceso se tomara una decisión distinta sobre el valor del certificado nos podrían afectar gravemente, podría tener un impacto dentro de lo que estamos haciendo muy serio, que yo les pido con todo respeto, que consideren porque realmente el antecedente que tenemos, la gente cuando conoce la oportunidad de acceder a un servicio gratuito necesaria e inmediatamente hay una mayor demanda de ese servicio; entonces estamos en un momento realmente muy importante y muy delicado, este año ha habido un crecimiento de la demanda del certificado como nunca antes.

Somos concientes de las dificultades, hemos hecho ingentes esfuerzos en todo el territorio nacional con brigadas especiales tratando de atender y superar las dificultades y simultáneamente con el concurso de la Agenda de Conectividad, estamos desarrollando el proyecto de Certificado Judicial en Línea; entonces la posición del DAS sería en esta mañana la de pedirles a ustedes muy respetuosa que tengan en cuenta esta situación, que sepan que el DAS está haciendo el esfuerzo, que el Gobierno Nacional lo está haciendo porque este es un proyecto que no es solo importante para todo el país, sino que va a ser una realidad a partir del segundo semestre de este año y que una decisión que nos imponga un ritmo distinto, un impacto mayor en la demanda o una necesidad de recursos que es este momento no tenemos, nos puede afectar nuestro cronograma de ejecución y la realidad con la que estamos manejando hoy para solucionar en forma definitiva este problema del Certificado Judicial, además algo que ustedes han reconocido y que yo agradezco a nombre de la Directora y de todos los funcionarios del DAS, el DAS esta es en un proceso integral de rediseño de reestructuración de reforma el proyecto del Certificado Judicial en Línea, es el proyecto bandera del DAS, pero realmente el rediseño, la reestructuración del DAS internamente, el esfuerzo que se está haciendo en estos momentos va más allá, es mucho más ambicioso; yo les agradezco las palabras que ustedes han manifestado en esta mañana de reconocimiento a este esfuerzo por parte del DAS y por parte del Gobierno Nacional y me aprovecho de ellas mismas para pedirles que tengan en cuenta entonces que el esfuerzo que estamos haciendo en

el DAS en este momento, es un esfuerzo integral de rediseño y de reestructuración y de consolidación de una agencia de inteligencia del estado como el que el país verdaderamente necesita.

Y finalmente aunque los recursos que produce el Certificado Judicial no son del DAS, sino son del Tesoro Público, son de la Nación, realmente de allí sale pues la parte que le corresponde al DAS, que obviamente al final Hacienda establece para el DAS y ustedes conocen mejor que yo cuales son las situaciones fiscales de la Nación en este momento; entonces señor Presidente con todo respeto yo le pediría a esta honorable Corporación que tengan en cuenta estos argumentos y que nos den un compás de espera al DAS, que en el DAS estamos cambiando, estamos haciendo un esfuerzo muy grande, los 6.600 hombres y mujeres que lo componemos y que el Certificado Judicial en línea va a ser una realidad muy pronto, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Esta en consideración el articulado del proyecto, tiene la palabra el doctor Oscar Hurtado y luego el doctor Guillermo Santos.

Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, definitivamente este es el país de los certificados, aquí en Colombia hay que demostrarle con un certificado al Estado de que uno esta vivo con el famoso certificado de supervivencia que le exigen a las personas que van a cobrar una pensión, hay muchos certificados y me va a perdonar el señor Subdirector del DAS, pero el más caro, el más difícil de conseguir es el del DAS y sobretodo, porque se siente uno mal tratado por las personas que atienden las oficinas del DAS en los diferentes departamentos del país, yo lo he padecido como Representante a la Cámara, he ido sin identificarme y el trato que le dan a una persona en el DAS es más despreciable y el más humillante cuando uno lo que simplemente va es a pedir un certificado de que no tiene antecedentes penales.

Eso quiero que quede muy claro ahora que a raíz de este proyecto que presenta la Procuraduría se aborda el tema del DAS, este daño ha sido peor todavía; en Medellín se hicieron unas jornadas dizque para descongestionar, doctor Alberto, y usted se dio cuenta que fue peor el remedio que la enfermedad, hubo que hacer fila para que le dieran un ficho para ir a hacer fila en otro lugar, eso fue un desastre y nosotros entendemos que se debió a un exceso de demanda, pero que hacemos si la gente aquí en Colombia tiene muchísima dificultad para conseguir trabajo, pero después cuando va a posesionarse en su trabajo le piden el Certificado del DAS y es mucho más difícil conseguir el Certificado del DAS que conseguir trabajo.

Yo personalmente no estoy de acuerdo en la era de la globalización que en un país estén pidiendo tantos certificados y ahí le doy la razón doctor Lizcano, que no es posible que el estado le pida a uno un certificado que él lo tiene en sus archivos, lo tiene en sus dependencias, lo tiene en su poder;

entonces hoy estamos debatiendo el tema del costo, pero yo ya termine con mis asesores un proyecto de ley no solo para quitar ese costo, sino para eliminar todos esos certificados y no lo voy a discutir hoy, pero lo vamos a discutir en el proyecto de ley, esos certificados hay que eliminarlos, yo no puedo, yo no tengo que demostrar al estado que no tengo antecedentes penales cuando es el mismo estado quien debe saber si los tengo o no los tengo.

Entonces cuando yo me voy a posesionar como en el caso de la Cámara de Representantes, cuando me poseione, me piden todos esos certificados el de la Procuraduría, de la Contraloría y del DAS; yo pienso entonces que tenemos que ir más a fondo.

Ahora si me asalta un poquito la duda frente al tema de incluirle un nuevo tema al proyecto, pero definitivamente estoy de acuerdo en que no tenga ningún costo, yo soy solidario con el DAS, pero me parece increíble que el DAS tenga que acudir a cobrarle al ciudadano de a pie, a un ciudadano que no tiene ni siquiera el pasaje para ir a buscar ese certificado, tenga que acudir a él, al ciudadano de a pie para financiar la expedición de ese certificado.

En un país donde nosotros aprobamos 8.2 billones de pesos para la Seguridad Democrática, no me pueden venir a decir ahora que necesitamos que los ciudadanos ayuden a para la expedición de ese certificado; nosotros en esta Comisión señor Subdirector estamos a sus ordenes ahora que se debate el Presupuesto General de la Nación para 2009, para que incluyamos los recursos, los recursos adecuados para que ustedes financien toda esa modernización, para que ustedes financien todo lo que necesite el DAS, porque de verdad que hacen un papel importante en lo que tiene que ver con la seguridad, pero en esto con lo que tiene que ver con la expedición del certificado ha sido un desastre, no creo que el DAS requiera de esos recursos porque hay un Presupuesto General de la Nación.

Hay un presupuesto que llamó el Presidente Uribe, de la Seguridad Democrática, el cual aprobó el Congreso aún en contra de nuestra voluntad de 8.2 billones de pesos para Seguridad Democrática, entonces por favor no toquemos el bolsillo de los ciudadanos para financiar una obligación que es del estado; si el Procurador General de la Nación, está diciendo que se puede hacer en forma gratuita, no entiendo por qué no lo puede hacer el DAS, aquí en la carta que nos han mandado, que la ha mandado el Presidente y a esta Comisión por parte del Ministro, se argumenta que es que la Procuraduría tiene los costos, tiene los recursos para hacerlo y que el DAS no los tiene; hombre lo que tenemos entonces en el Presupuesto General de la Nación, es equilibrar las cargas y que ninguna entidad del estado tenga que recurrir al bolsillo de los ciudadanos para cobrar estos recursos, así que mi posición doctor Lizcano, es de acompañamiento a la ponencia de este proyecto para que eliminemos de una vez por todas no solo en este caso, pues vamos a eliminar los costos y en el futuro tenemos que eliminar la exigencias de tanto certificado, de tanto requisito que exige uni-

lateralmente el Estado colombiano y en mi manera de ver y entender las cosas, estos certificados son innecesarios y mucho más pues cuando se recurre al costo a tocarle el bolsillo a los colombianos.

Presidente:

El doctor Guillermo Santos tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente, lo primero es dejar claro que nada más importante que poder ayudar a una entidad como el DAS, que es una institución que ha logrado a pesar de ese pésimo mensaje que nos dejó el director anterior, que hoy lamentablemente para Colombia, no para él, para Colombia para la institucionalidad colombiana esta tras las rejas, ese pésimo mensaje no se lo podemos descargar a la institución, eso fue un personaje que definitivamente le hizo muchísimo daño al DAS, le hizo un daño gravísimo a la imagen de Colombia.

Colombia quedó ante la opinión pública internacional, ni más ni menos que el Director de ese departamento de administración judicial, tras las rejas, enredado por el fenómeno que hoy cunde a lo largo y ancho de este territorio, el Congreso de la República no escapó tampoco de ese lamentable fenómeno, pero bueno yo debo decirle señor Subdirector del DAS, que esa carga no la tienen que cargar ustedes, no tienen porque soportarla ustedes, la institución como tal es una institución que se ha ganado un espacio muy bien ganado en el concierto nacional en la mayoría de los colombianos.

El hecho de haber tenido la desgracia de contar con un director que lamentablemente lo reitero estaba atravesando por esta situación, no quiere decir que el DAS no haya cumplido con una tarea importante en lo que tiene que ver con el acompañamiento que tiene que hacer al estado en estos procesos, pero también debo dejar aquí señor Presidente, he coincidido muchas veces y en esta también en el tema de no acompañar el cobro de esta certificación y tal vez, una de las pocas veces que coincido con el doctor Lizcano, pero créanme que lo hago por que soy un convencido de verdad, soy un convencido que no es justo señor Presidente, señor Subdirector, no es justo que si ustedes tienen la información, el estado tiene la información para que nos vamos a desgastar de esa manera.

Para que le vamos a trasladar esa carga a un ciudadano del común, yo no pienso que es tan complicado para un ciudadano que puede hacer tranquilamente a hacer la cola, bueno y someterse a lo que aquí dijo el doctor Hurtado, hasta de pronto malos tratos en determinado, yo no lo he sentido así, pero bueno esa es una condición de un ciudadano que tiene la posibilidad de ir y sacar su certificado, pero por Dios cuantos tienen que desplazarse de la provincia, cuantos tienen que llegar a hacer las colas y a pagar un dinero que me parece que no es justo que nosotros estemos hoy en un proyecto de ley trasladándole esa carga a los ciudadanos colombianos, de modo pues que señor Presidente, que seguir aquí tratando de argumentar una cosa, que se cae de peso, se cae

de peso, porque es que el estado simplemente tiene todo sistematizado, como no va a saber el DAS que una persona tiene algún pequeño problema de orden jurídico, simplemente oprime una tecla y ahí está como una empresa que va a contratar los servicios de un ciudadano colombiano, no puede oprimir esa misma tecla y reflejar ahí sus antecedentes judiciales si ha tenido algún enredo, algún encarte con la justicia, pero claro yo también entiendo la preocupación del señor Subdirector del Das y si esa preocupación fuera tan notoria debiera estar aquí la señora Directora del DAS, no porque sus argumentos no sean lo suficientemente serios, ni porque lo haga con la suficiente motivación, porque usted lo hace con mucha motivación, pero definitivamente los argumentos, a mí personalmente no me convencen, y yo estoy seguro que esta célula legislativa tampoco va a probar en la mañana de hoy el que nosotros le cobremos a través de una ley de la república a los colombianos, el que se certifique a través del DAS, si tiene o no tiene antecedentes judiciales.

De modo pues Presidente, que aquí los argumentos creo que sobran, esta muy clara la situación y yo quiero señalar señor Presidente, que acompaño esa iniciativa de no trasladarle esa carga a los colombianos de cobrarle el certificado del DAS, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Simón Gaviria y luego la doctora Violeta.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Primero, felicitar a los ponentes por el trabajo que hicieron, yo creo que sin duda lo que busca el señor Procurador es supremamente útil y conveniente para el país y él cree estar dispuesto o capaz de poder hacer de la eliminación de trámites algo realidad, yo creo que con el tema del DAS hay varias consideraciones de fondo, a parte de ser un tema popular o impopular sería mejor que todo en el mundo fuera gratis, de vez en cuando no lo es y tenemos que pagar para que se pueda prestar un servicio.

Empecemos con el tema constitucional que es la carta que nos acaba de mandar Hacienda y si sería bueno tener claridad por parte de los ponentes para saber como van a resolver el tema constitucional, porque en el tema constitucional si tenemos muy claro que la iniciativa de gasto o de tasas y contribuciones las lleva el Gobierno Nacional y por lo consiguiente el Congreso con su iniciativa propia no está autorizado constitucionalmente para legislar sin aval del Gobierno en ese tipo de materias y entonces, si es clara y abiertamente anticonstitucional este proyecto de ley una iniciativa a lo mejor loable, pero clara y anticonstitucional el artículo 154.

Segundo tema, el tema digamos práctico, yo creo que yo vi, debo haber visto una proposición del Representante Castro con respecto al tema al impuesto al patrimonio de la Seguridad Democrática para hacer un debate eventualmente acá. Es curioso porque uno no puede tener impuestos con destinación específica, al menos que tengan alguna

función social, cosa que la seguridad no lo rige por ley, entonces lo más probable es que esos 8.2 billones que se recaudan bajo el impuesto del patrimonio por política y por trámite se dijo que iba para la Seguridad Democrática, y que bueno que le llegue al Ejército y al DAS y que le llegue a la Policía, pero eso no va para allá porque legalmente no se puede hacer eso, va es un fondo común y claro que va a las arcas del estado y esa plata que es lo que esta haciendo hoy de verdad financiando el déficit fiscal de la Nación, el impuesto para lo que sirve hoy por hoy, es para financiar el déficit fiscal de la Nación.

El impuesto del patrimonio para lo que sirve es para financiar el déficit fiscal de la Nación, eso es lo verdadero, el tema de fondo que algunos de los recursos de la bolsa general puede que hayan sido destinados para Defensa o seguridad es factible; si, pero esos recursos que se aprobaron yo creo que le hicieron conejo al Congreso, francamente se dijo que iban a ir para seguridad, pero van para el déficit fiscal y todos sabemos eso porque legalmente no pueden hacer la conexión; tercero, yo vi una proposición de la Representante Violeta, que me parece que recoge lo que quiere esta plenaria y mantiene viable la iniciativa del DAS, yo creo haberle, oído al Representante Lizcano que se recaudan 49 mil millones de pesos con respecto a este tributo a esta tasa

Presidente:

No, la información que me da el Subdirector es que son 80 mil millones de los cuales, de los cuales 60 mil van al tesoro y 20 mil se le traslada al DAS.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Entonces 30% se le traslada al DAS, bueno igualmente aún más grave 30 mil millones de pesos, yo tenía 15 mil, tenía 30% de 50 mil, son 30 mil millones de pesos que el DAS está utilizando para según entendí yo porque desafortunadamente y le tengo que poner la queja, no recibimos la carta los demás miembros de la Comisión

Presidente:

La verdad es que yo le pido a Jair, todas esas cartas que lleguen con destinación a un proyecto de ley hay mandárselas a todos los congresistas, a todos para que todos se enteren de la posición del Gobierno frente a los temas

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Entonces esta plaza esta siendo usada para dos temas, el primero es el tema de prestar el servicio en si que tiene deficiencias, hay más en zona ardiente, podría ser más eficaz, más veloz etc. etc., pero estamos encaminados a solucionar ese tema. La segunda, es naturalmente la proposición del Representante Hurtado, que es el tema de tramitología, entonces yo le propongo a esta Corporación si acogen la propuesta que es que se mantenga la tasa y la contribución hasta el momento que comience el programa piloto de poder pedir el Certificado Judicial en línea, de acá hasta en aquel entonces se mantienen la tasa y

la contribución y de ahí en adelante se puede volver gratuita y eso puede solventar muchos de los problemas que tenemos ahorita, porque retirar 30 mil millones de los recursos, la primera cosa que va hacer es desfinanciar al DAS.

Uno podría acabar estos programas y la prestación de unos servicios, pero peor aún y usted me dirá Subdirector, podría impactar la operabilidad de la seguridad del país que en estos momentos tan complejos es la última cosa que queremos perder Colombia viene avanzando significativamente en golpes contra las FARC y tenemos problemas de infiltración que queremos solucionar; entonces yo quería sondear la Comisión y ver si la Representante Violeta le suena eso, para uno poder continuar el proceso de modernización, pero apenas terminado, tener la certeza de que no se va a cobrar la tasa.

Presidente:

La doctora Violeta tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, yo me uno a la ponencia de los ponentes, tengo algunas sugerencias muy sencillas que no modificaría para nada el proyecto, simplemente lo alimentaría lo haría más viable y podríamos llegar a un mejor resultado final, el procedimiento de expedición de estos documentos pues debe ser electrónico como lo han propuesto ustedes, como lo ha propuesto la Procuraduría, como lo han propuesto todos y como lo hemos propuesto nosotros también, y la ponencia como tal esto es importante y en el fondo nos va a beneficiar absolutamente a toda la comunidad colombiana

Incluiríamos lo de antecedentes judiciales que es lo que estamos peleando porque en Senado ya paso la ponencia, solamente con antecedentes disciplinarios sin tener en cuenta los antecedentes judiciales, que en el caso que tienen que ver con el DAS, que es uno de los más costosos de los certificados que se necesitan los seres humanos en Colombia para acceder a cualquier certificado, es una iniciativa de la Procuraduría como lo decía que esta avalada por una entidad bastante seria, que tiene que ver con el comportamiento de los ciudadanos a pesar de que algunos compañeros y algunos han dicho que es inconstitucional, pero si vemos en el fondo el beneficio que van a tener los colombianos, pues podríamos buscarle la forma de tal manera que no se vea como inconstitucional y por eso se vaya a hundir el proyecto.

Yo tengo algunos proposiciones que presentaré cuando vayamos a tener la discusión del articulado al primer artículo, al segundo artículo; referente al tercer artículo no tengo ningún comentario, pasaría tal como lo hacen los ponentes señor Presidente, podemos empezar a hablar de cada artículo en todo caso las proposiciones las radiqué en Secretaria.

Presidente:

Cuando estemos ya en el articulado empezamos doctora Violeta. Doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Dos temas muy rápidamente, en primer lugar la propuesta en el sentido de incluir al DAS es un tema muy que vale la pena que lo analicemos, evidente lo expresado por el Representante Gaviria en el sentido desde el punto de vista del costo fiscal es valido doctor Simón Gaviria, últimamente léase las últimas sentencias de la Corte Constitucional frente al tema del gasto, claro que ya este documento ya sean curado mucho en salud, pero en los temas sociales la Corte Constitucional esta abierta a todo, léase las últimas sentencias, no simplemente yo me refería en el sentido de que yo creo y esta Comisión vale la pena hacer una reunión con el Ministerio de Hacienda, frente que esta pasando con la Ley 819, porque la Corte Constitucional, como es que dicen los abogados, la seguridad jurídica no se en ese sentido entonces, cuando una comisión como esta va a tomar la decisión, el origen del gasto de más si me parece importantísimo Presidente que analicemos las últimas sentencias de la Corte Constitucional frente al tema de la aplicación de la Ley 819.

Claro que ya repito, en este documento el Ministerio se esta curando un poquito más en salud, pero yo no estoy muy seguro de ello; lo otro que veo la salida y creo que en ese sentido no se la doctora Violeta, no he leído sus proposiciones, pero a mí me parece que el tema el artículo segundo en el sentido de que el DAS, porque no propone digamos, analicemos cuanto le cuesta al DAS elaborar un certificado judicial; primero este tema de las llamadas yo no se si ya se quejaron acá pero me parece que la atención al público fue un desastre, el tema de las llamadas todo ese tema creo que ya se quejaron me decían por acá.

Pero si vale la pena que analicemos los costos en que incurre el DAS frente a eso; a mi si me hubiera gustado tener aquí la señora Directora del DAS para poder hablar un poquito, además la Directora no recibe congresistas, entonces vale la pena que venga aquí por lo menos que conozca el Congreso de la República, usted la conoce muy bien doctor Simón Gaviria, yo la conozco muy bien y por eso hago ese comentario, pero es muy curiosa que para estos temas si no viene a defender su presupuesto y manda al señor Subdirector, yo no tengo nada con el Subdirector, me parece que no lo he escuchado, ni lo conozco, pero si vale la pena que venga la Directora a defender ese presupuesto, es tema interesante.

A mi me queda la siguiente duda cuando uno ve el artículo segundo; nosotros hicimos un convenio con el ICBF porque las madres comunitarias que les dio por pedir certificado judicial, pero el DAS se reunió con ICBF y vía electrónica colocaron una pantalla en el ICBF y se elimino ese problema; entonces el tema vale la pena, la modernización del DAS, quiero plantearlo aquí doctor Lizcano, o sea nosotros creemos entre menos se reduzca ese tipo de costos, analicemos la parte electrónica y lo otro la posibilidad, digamos por qué el interés, y yo entiendo doctor Lizcano, no escuche y me da pena

sus argumentos, llegue un poco tarde, problemas de salud, pero el tema de eliminar los analicemos quien puede pagar o no, porque aquí estaríamos dándole unas garantías a ciertos sectores como estratos altos y demás, entonces analicemos esa situación, no quiero como generar una nueva preocupación aquí, pero si vale la pena que analizáramos así como hicimos con la libreta militar los sectores populares, no pero si otros sectores que pueden pagar si y el tema de la modernización porque aquí estamos hablando de cien mil millones que yo quede estupefacto cuando dijeron que eso valía expedir certificados judiciales, entonces yo no se a que estamos jugando allá por eso me gustaría que viniera la señora Directora, nos dijera, mire vale cien mil millones porque esto y esto comprendo yo entiendo la preocupación fiscal del DAS, porque eso es una fuente de financiación para toda la operación.

Si se las quitamos tiene que salir del presupuesto, o sea esto es como decirle pero vale la pena, no por eso es que es lo que quiero aclarar cuanto le cuesta aquí, hagamos un ejercicio de costos aquí que es lo que le cuesta realmente al DAS el tema y analicemos porque electrónicamente modernizar el sistema de entregar ese certificado aquí no estamos diciendo para nada que se va a eliminar el requisito de los antecedentes, además que eso es vital, pero cuanto como podemos modernizar, entonces quiero como quisiéramos ese pequeño debate, si se puede haber una alternativa por parte del DAS, porque es que veo el DAS, simplemente llega se para y dice es que eso vale una plata y del punto de vista legal y punto; no, por qué no hacemos el debate y cuanto vale eso y podemos ahorrarnos una plata quería como solo para aclarar que yo.

Presidente:

Bajo una replica, tiene la palabra doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Solo para aclarar que lo que estamos pidiendo nosotros, dado el tema constitucional nos quedan grandes dudas, es que se mantenga hasta el momento que el programa en línea entre en funcionamiento y después se acaba para garantizar que el programa esta financiado y se puede cumplir gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Salas tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente, es la primera vez que yo veo señor Presidente que a una entidad le van a quitar plata y es como si no les importara, les importara cinco centavos, eso esta ocurriendo con el DAS o será que la señora del DAS le importa cinco o tiene buenos amigos aquí y que va hacer que se tumbé este proyecto, pero yo no creo esto, es algo muy popular, aquí nosotros podemos decir va para adelante y listo, pero yo veo que la señora ni llame, ni invite, ni nos de escuche, si pero es que no nos da ni siquiera argumentos, ni si quiera nos da argumentos

y manda al Ministro a que mande cartas; no, ella tiene que venir acá, yo creo que es la primera vez en mi vida de 10 años que llevo aquí en el Congreso de la República, que veo que una entidad no pelea por su presupuesto o por su dinero; entonces yo veo que no hay interés, por lo tanto echemos para adelante el proyecto, yo lo apoyo echémoslo para adelante porque es bien populista y aquí podemos decir ante las cámaras que ninguno va a pagar el Certificado del DAS, y todo el mundo quede exento de esto y todo el mundo puede ir a pedirlo totalmente gratis y nosotros lo apoyamos, toda la Comisión Tercera lo apoya gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, en el informe de la CEPAL y en los análisis que se han hecho a nivel latinoamericano los ingresos per cápita de los colombianos están por debajo de la media latinoamericana, es mucha la gente que solamente se gana un salario mínimo y un porcentaje muy alto no tiene recursos para lo del día a día, si almuerzo no come y son esas personas las que diariamente están solicitando un certificado de antecedentes disciplinarios o antecedentes fiscales, nosotros consideramos que son esas personas las que en esta Corporación lógicamente que no debe haber cobro alguno a ese respecto, y yo quiero preguntarle a usted señor Subdirector del DAS, que peso tiene esos 20 mil millones que reciben ustedes frente al presupuesto que maneja el DAS al año.

Aquí se ha dicho que se recaudan 80 mil millones, que el 25 % va para ustedes y el 75% va para el Estado. Hasta que punto se justifica que hagan la defensa ustedes de esos recursos, y 20 mil frente al presupuesto que ustedes manejan en el año puede ser una cifra poco significativa; yo lógicamente he hecho la evaluación constitucional, el Gobierno Nacional con base en el artículo 154 es el único que puede tener la iniciativa de modificar esas tasas; yo le pediría al Gobierno Nacional hoy, que recapacite frente a su negativa porque definitivamente es un sentir, un clamor nacional, un departamento como el nuestro, el departamento del Cauca, cuando la gente tiene que viajar de municipios tan alejados, quedarse incluso pagando hospedaje en la capital; en Popayán para poder sacar sus certificados incluso no alcanzando ese día por la cola tan larga y tener que volver otro día.

Eso tiene un costo muy representativo dentro de lo que ellos manejan todos los días la canasta familiar, incluso se ve afectada, entonces yo quisiera escuchar de usted esos 20 mil frente al presupuesto total, cual es el peso y también de un representante del Gobierno, la forma como pudiésemos tener el aval para que en el momento que tramitemos la ley no sea declarada inconstitucional porque quedaría también por fuera los antecedentes disciplinarios que si es iniciativa del Gobierno Nacional, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, yo creo que a todos nos llama la atención la propuesta que se hace en el proyecto de suspender todos esos cobros, pero me parece que es muy importante el llamado que ha hecho el colega Gaviria en el sentido que esto requiere un manejo de legalidad y uno no puede sustraerse a esa responsabilidad, acá podríamos en un proyecto de ley suspender unos cuantos tributos, pero no lo podemos hacer legalmente, no sería legal yo creo que acá tendría que estar el Ministro de Hacienda o por lo menos contar con una formulación hecha por el Ministerio de Hacienda, para que la suspensión de esta tasa pueda tener legalidad al ya ir a aplicarse lo otro que yo llamaría la atención, es si realmente hay un estudio claro sobre a cuanto asciende esas tasas que hoy se están cobrando y me parece que si el Procurador por iniciativa propia considera que no debe cobrar la expedición de esa certificación que da la Procuraduría, la tomemos.

Así esta planteado en el proyecto y de pronto podría hacerse lo mismo con las certificaciones que diríamos son muy fáciles, no tiene costos o tiene manejo investigativo, no tienen digamos el tratamiento que debe dársele al tema del certificado judicial, es que me parece que se trata de una certificación con unas connotaciones diferentes a las otras que se emite o que el estado emite a través de las distintas entidades en las que opera este sistema; yo llamaría la atención a los colegas de que para darle curso al proyecto pues tengamos en cuenta lo solicitado por el Procurador, pero lo que corresponde al DAS, invitaría a que miremos la legalidad, a que busquemos una salida si el DAS nos llega a decir que finalmente no afecta su funcionamiento y puede seguir cumpliendo la tarea, los programas en que está empeñado y todos estos argumentos y así Hacienda considera que se puede dar curso al tema, pues ni más faltaba que fuéramos a atravesarnos en ese sentido.

Pero mientras tanto, pienso que sería crearle al proyecto de ley una bomba de tiempo que cuando ya vaya en el cuarto debate, simplemente nos digan no es posible, inclusive podría el Congreso caer en el error en que en ocasiones cae de producirle esa alerta y es que cuando vaya a sanción presidencial por no cumplir los requisitos no le dan curso, yo creo que el proyecto de hoy debía centrarse en el tema de que fue objeto cuando se presentó si ya tiene la anuencia del Gobierno pues le damos el tratamiento que corresponde, pero mientras tanto no incurramos en una ilegalidad y en una acción contra el mismo proyecto de ley, precisamente por no contar con la anuencia del Ministro de Hacienda, gracias señor Presidente.

Presidente:

Sigue con el uso de la palabra el doctor Rene y luego el doctor Rondón y a continuación el ponente Zuluaga.

Honorable Representante René Garzón Martínez:

Yo quería que se considerara la propuesta del doctor Gaviria, porque es que el doctor Gaviria

habla de que tenga una duración en el tiempo, al menos hasta cuando el DAS, pero igual si estamos hablando de inconstitucionalidad pues esa propuesta no cabría porque igualmente en el tiempo se va acabar y la iríamos a acabar y no tenemos el aval del Gobierno, a mi me parece que hay que retomar la propuesta del doctor Fabián o el doctor Tamayo, en el sentido de que dejemos como viene el del Procurador, dejemos el DAS ahí un ratito, yo creo que el DAS no solamente necesita que sea gratuito, el certificado que se expida a los colombianos, porque eso afecta considerablemente el bolsillo y la canasta familiar de todos los que las personas que requieran este documento.

El DAS, entre otras cosas también se vio envuelto en unos escándalos de corrupción de paramilitarismo y narcotráfico tremendos, y yo creo que debemos es sentarnos a mirar que estaba sucediendo en el DAS, es más esa solicitud lógicamente que el costo del certificado afecta, yo creo que es el certificado más costoso que hay en el país y debemos es poner a que el Das se tecnifique, que sea a través de espichar una tecla en el computador como puede la gente acceder a la información que se requiere y que la requieren cuando solicita esta información; me parece doctor Gaviria que su propuesta no se como toca sacar al DAS, yo no le veo eso impropio, no le veo como lo mantengamos durante un tiempo y después desaparezca siendo que nos esta diciendo que hay inconstitucionalidad en esa toma de decisiones; entonces le parece Presidente que si se quiere sacar el proyecto, lo saquemos como viene, como lo manda la buena iniciativa del señor Procurador y mantengamos al DAS ahí un ratito en stanbay al menos mientras la Directora como dice el doctor Salas se toma atenciones en que va hacer de nuevos recursos, gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Gracias señor Presidente, desde luego que advierto que toda la Comisión y por supuesto quien les habla estamos totalmente de acuerdo que haya esa excepción de que el Certificado Judicial sea un certificado eminentemente gratuito, ya lo habían dicho aquí y estoy de acuerdo con el doctor Tamayo y con el Representante que me antecedió en el uso de la palabra; lo que no podemos hacer es una ley que evidentemente es inconstitucional, esta muy claro que esta es una tasa nacional que fue establecida en la Ley 961 de 1995, se estableció como tasa nacional en el artículo tercero, ordinal primero que dice: la expedición física de los certificados judiciales y su renovación, por ser entonces una tasa nacional para afectar ese impuesto por llamarlo de alguna manera, obviamente se requiere de la iniciativa del Gobierno Nacional.

Porque así lo dispone el artículo 154 de la Constitución Nacional, donde se reserva la iniciativa de este tipo de proyectos cuando dice aquellas que decreten excepciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales, me parece que tiene razón el doctor Gaviria y los que han hablado en ese sentido, no hay

ninguna duda de que ese proyecto al incluir al DAS queda inconstitucional, igual sería impropio la propuesta que le entendí al doctor Gaviria, en el sentido de que aparezca el sistema como actualmente esta funcionando hasta el día en que haya un sistema tecnológico en línea, eso tampoco lo podemos hacer nosotros, porque igualmente estaríamos decretando a futuro una excepción de una tasa nacional, esta prohibida por iniciativa parlamentaria, de manera pues que lo único que podemos hacer nosotros en primer lugar, es aprobar la ley teniendo en cuenta los antecedentes disciplinarios y como lo dice la nota del Ministro, no generan ningún gasto público y por lo tanto en este caso si podríamos aprobar esa ley sin tener en cuenta el tema del DAS.

Y desde esta tribuna, desde este escenario, hacer un llamado al Gobierno Nacional y al DAS para efectos de que una vez se haya establecido un sistema en línea, es decir que permita automáticamente entregar el Certificado Judicial, a partir de ese momento automáticamente se termine el pago del certificado judicial, esa sería la única propuesta que nosotros hacemos para llamar la atención al Gobierno Nacional, al Ministerio de Hacienda y por supuesto al DAS, a fin de que apenas se establezca ese sistema electrónico automáticamente se termine ese pago de esa tasa nacional por concepto del certificado judicial, muchas gracias.

Vicepresidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga, uno de los ponentes del proyecto.

Honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Un saludo muy especial al señor Subdirector, en honor a la verdad hay que decir que cuando recibimos el proyecto de ley venia del Senado, el doctor Julián Silva que fue el que me pidió la ponencia desde un principio, dijo yo quiero hacer un gran debate frente al tema del DAS y fue el doctor Julián Silva el que toco el tema y fue donde el doctor Mauricio y mi persona y le dijimos listo, pero es que uno le da el merito a quien se lo merece cierto, lo otro cada uno lo firma por unas circunstancias; yo lo firme por una sencilla razón, todo lo que se ha dicho acá pero fundamentalmente el tema del DAS frente a la agilidad del papel es de una angustia existencial, lo dijo el doctor Hurtado, da pena uno ver kilómetros de fila para uno sacar el Certificado del DAS, porque a cualquier ciudadano le aparece un empleo así sea temporal, así sea un empleo de dos o tres meses para poder sobrevivir y que angustia solicitar el Certificado del DAS, o sea ahí hay que buscar la salida Subdirector, hay que buscar una salida porque los colombianos no pueden entender como en un país, un problema tan grave como es el empleo muchos pierdan ese derecho al empleo porque los patronos no dan plazo para conseguir el papel del DAS.

O sea, cuando un ciudadano necesita el Certificado del DAS, lo necesita ya urgente para poder acceder a ese empleo, como hay tanto desempleo si no lo tienes vos, lo va a tener otro y aquí el Certificado del DAS es fundamental para todas esas instancias, entonces yo creo Subdirector que el mensaje hoy

de esta Comisión es ese, el DAS se tiene que modernizar, ya no aguanta ser más una entidad muy eficiente en los temas de seguridad y de inteligencia, en todos esos temas que además lo ha hecho con mucha eficiencia, pero no puede ser ineficiente en el tema además porque yo creo que aquí todos hemos hecho el papel de lagartos para ese tema del DAS, quien no ha llamado al Director regional del DAS para que le ayude a algún ciudadano a que por favor le agilice el Certificado del DAS.

Y a uno le da hasta pena llamar al Director, yo tengo que reconocer que el Director del DAS de Antioquia ha hecho todo lo posible, se han hecho brigadas en los municipios porque la verdad lo que más alegre pone a un campesino, a un ciudadano, yo me acuerdo los mineros de allá de Amalfi, pidieron una brigada del DAS y el Director del DAS se prestó con mucha capacidad, hizo eso y eso fue un gran acto de generosidad del DAS, ir allá a hacer ese tema, pero yo le digo Subdirector, el tema aquí es de angustia, aquí hay un proyecto se acuerdan ustedes, muy bien el de la libreta militar, más populista que ese proyecto no hubo, pero del populismo bueno cierto, es un proyecto que a todos nos gusta y yo voy como ponente donde el Ministro de Defensa y le digo Ministro con los ponentes estábamos ahí, no me acuerdo cuales eran los ponentes, era Felipe Fabián y quien más, bueno el doctor René estuvo allá y nos reunimos con el Ministro, le digo Ministro llevémoslo al nivel 3 del Sisbén, no es que eso cuesta yo no se cuanto y nos demostró pues de que eso eran 45 mil, 70 millones de los cuales el nivel 1 y el nivel 2 eran como 15 mil millones, el nivel 3 era el más grueso, eran como 20 mil millones y eso quebraba el fondo del Ministro, estamos diciendo aquí ese nivel 3 lo va a imponer la Plenaria de Cámara, nos vamos a quedar con el pecado y sin el género, hagámoslo de una vez porque allá la gente lo quiere así.

Dicho y hecho, no nos quiso ayudar para el nivel 3 y allá fue una cosa arrasadora, el nivel 3, después si se podía; entonces yo lo que quiero eso Subdirector, es que usted entienda que la preocupación aquí es solamente por la eficiencia en el certificado, si el problema es de 30 mil millones de pesos, a eso tendremos que llegar porque yo entiendo la angustia del DAS y además entiendo el tema jurídico de que de pronto es inconstitucional sin tener el aval del Gobierno, la propuesta de Gobierno que de pronto se vaya a caer el tema eso me preocupa, igual yo soy ingeniero porque dice que para abogados los ingenieros dice el tema del DAS no fue puesto en el Senado.

Ni en primero, ni en el segundo debate, cierto, lo venimos a poner aquí, no se si el solo hecho de no haberlo debatido con anterioridad desde el primer debate trae algún vicio de procedimiento, entiendo la carta del Ministro frente al tema de la inconstitucionalidad, entonces no se señor Subdirector como llegar a subsanar el tema, es la agilidad del certificado del documento, pero igual nos preocupa que de pronto se vaya a desfasar presupuestalmente el DAS por 30 mil millones, tema que tenemos que clarificar con el señor Ministro de Hacienda, eso para mí no es un problema de mucha gravedad financiera

hablar que por 30 mil millones, pero el problema para mí no es gratuito, existen las herramientas técnicas hoy en el DAS.

Porque para mí el tema es la agilidad, el tema es la modernización, para mí el tema es que el ciudadano se acerque y ya tenga el papel, la empresa que lo contrate tenga como introducirse en el DAS allá en el computador y tener el certificado y saber de que la persona que va a nombrar este sin ningún problema, el tema mío es el de la agilidad de darle estatus, de darle seriedad, de darle respeto al ciudadano; a mí me parece que el papel del DAS hoy es un acto inhumano, inhumano por todo lo engorroso que es el tema cierto, entonces a mí me parece que el tema es ese, por eso entonces plantea el doctor Simón una gradualidad, o sea que en la medida que se modernice se vaya haciendo el otro paso, busquemos la salida porque yo si creo que lo del Procurador totalmente de acuerdo, estamos de acuerdo totalmente valido, yo creo que bienvenido el Procurador porque ya modernizo la Procuraduría, la parte de sistemas y si él mismo presenta el proyecto es porque la Procuraduría esta en capacidad de prestar ese servicio.

El tema del DAS lo proponemos los ponentes porque ese es el gran clamor ciudadano y no tanto del ciudadano de las grandes urbes que es gravísimo, pero también el ciudadano del sector rural donde el tema es complejo entonces por eso señor Subdirector llévase ese mensaje, mire podemos aprobarlo hoy con el DAS incluido y los ponentes y los que quieren conformar la ponencia vamos donde la Directora del DAS y vamos donde el Ministro de Hacienda y si tenemos que sacarlo en plenaria lo sacamos, pero que el debate lo hagamos con la Directora, lo hagamos con el Ministro de Hacienda para que en Plenaria de Cámara le busquemos solución al tema.

O sea que aquí no hay la intención de atropellar a nadie, menos al DAS, que es una entidad que ha tenido un respaldo de todos nosotros, todos los que han expuesto aquí han dicho la eficiencia y la eficacia en materia de seguridad y de inteligencia que tiene el DAS, obviamente que en este tema hay una angustia existencial, entonces yo lo que propongo es con las proposiciones que tiene el doctor Simón, que tiene la doctora Violeta, le demos paso al proyecto y con el compromiso que para segundo debate antes de darle ponencia para segundo debate nos sentemos con el Ministro de Hacienda, con la Directora del DAS a buscarle la salida para que no se sienta nadie que lo estamos atropellando, ni estamos aquí sumando mayorías, solamente por aspectos de tipo sensible no queremos modernizar el DAS, queremos que el DAS sea mucho más moderno, más eficaz y más eficiente en esa materia de la angustia existencial que tiene un ciudadano de no tener el documento para poderse posesionar.

Vicepresidente:

Muchas gracias señor Presidente, le concedemos una interpelación al doctor Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Yo comparto la propuesta del doctor Zuluaga, de que la angustia es por la eficiencia del DAS, yo creo

que ahí coincidimos todos podríamos acá definir es una obligación perentoria a la institución para que si por ejemplo, en el termino de tres días o dos días, 24 horas inclusive, no atiende la solicitud de un determinado ciudadano se sancione a la institución, pero no tendría sentido Presidente aprobar algo para luego ir a definir con la institución que tratamiento se le da, yo le propondría a los ponentes haber si hablan con la Directora del DAS, definan una propuesta, la propuesta sería aplazarlo Presidente.

Presidente:

Sería una buena propuesta, le damos la palabra al honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Yo como autor y coordinador de este proyecto si tendría unas consideraciones que hacer; la primera consideración es con el doctor Simón Gaviria, si a mi el doctor Simón Gaviria hace consideraciones de tipo de populismo en el proyecto de ley o el autor que hemos hecho, simplemente le digo si defender a las mujeres embarazadas que hacen fila en el DAS, si defender a los campesinos que tiene que venir y pagar 100 mil pesos para poder sacar un certificado del DAS, si defender a la gente que se moja Simón Gaviria, si defender a los ciudadanos colombianos que quieren, que son ciudadanos de voz que votan por usted si defenderlos a ellos es ser populista, bien pueda doctor Simón Gaviria, que yo me declaro el más populista de esta Comisión, porque yo si estoy totalmente de acuerdo con que no hay sentido de que un estado, además esto no es populista, esto es técnico un estado que tenga que brindar a los ciudadanos la información que la tiene el mismo estado en una base de datos, se la tenga que cobrar al ciudadano para volverlo a pedir al mismo ciudadano, es que doctor Angel Custodio, esto es un tema concepto de estado, esto no es un tema de populismo como que yo como estado tengo en una base de datos una información que se la salgo a cobrar al ciudadano para que vuelva otra vez y me la presente a mi mismo.

Eso no es un estado, eso es populismo, eso simplemente tiene que ver con el modelo de estado que nosotros queremos, con el país que soñamos, ese es el modelo de estado que todos necesitamos un modelo de estado donde el estado verdaderamente le presente a los ciudadanos y le satisfaga, un estado moderno que le satisfaga a los ciudadanos todos y cada uno de sus necesidades; yo no estoy de acuerdo Angel Custodio por ejemplo, con el tema económico, es decir 30 mil millones en un país de seguridad democrática puede ser no muchos recursos, yo estaría de acuerdo con el Presidente de la Comisión de que aprobáramos el proyecto, de que fuéramos una subcomisión donde el Ministro de Hacienda, donde la Directora del DAS, evaluemos económicamente el tema y miraríamos como, pero aprobándolo hoy; hace ocho días doctor Tamayo, su bancada doctor Santiago, aquí presentó un proyecto y siendo que se dieron una exención del 150% para el tema de la pequeña y mediana empresa.

Exponían los mismos argumentos de que no tenía aval del gobierno y esta Comisión lo aprobó para que

en segundo debate y esta Comisión lo aprobó con su voto doctor Tamayo, para que a segundo debate y pueden revisar las actas, esta Comisión la aprobó en ponencia de Santiago Castro para que en segundo debate se buscara el tema del certificado; yo digo, aprobémoslo hoy y lo buscamos para la Plenaria, porque es que yo si creo que este no es un tema ni siquiera Simón, es un tema de que esperemos que se modernice y después lo hagamos, porque yo lo que creo es que es un tema de concepción de Estado.

Así que yo quiero es apelar a la concepción de estado, no tanto el tema digamos de sensibilidad de los ciudadanos que yo se que lo tienen, sino a la concepción de estado claro donde el estado tiene que garantizarle a los ciudadanos ese tipo de servicios y todo lo del estado es igual, es decir técnicamente claro, todo entra a una bolsa de unidad de caja según la constitución y según esa bolsa el Presupuesto General de la Nación lo reparte para seguridad y todos estos temas uno no podría dar un concepto de estado, pedirle a un ciudadano que mediante una tasa sostenga la Seguridad Democrática, porque el concepto de estado Simón, es progresividad, la gente debe pagar de acuerdo a sus ingresos.

No tiene sentido que una persona de estrato cero, que no tiene ningún ingreso tenga que sostener mediante una tasa la Seguridad Democrática, la Seguridad Democrática la tiene que sostener los sectores pudientes de la sociedad que tienen capacidad de pagar impuestos, es que la Seguridad Democrática se debe pagar es por los impuestos, no por las tasas, uno no puede decir que porque no se paga una tasa del DAS, entonces se va a desfinanciar la función principal que es ser moderno, uno no podría decir que porque no se va a pagar una tasa, entonces el DAS no podría modernizarse, uno no podría decir que porque un ciudadano de estrato uno o cero no pague se va a caer la Seguridad Democrática, cuando el estado, la concepción de estado y ustedes lo saben es porque los tributos tiene que ser progresivos.

Uno no puede mezclar esos dos temas doctor Simón, si estamos hablando de temas técnicos, aquí estamos hablando es como financiar al DAS, estamos todos de acuerdo, queremos que sea una entidad moderna, una entidad que preste inteligencia a los temas de policivos, sino a los temas verdaderamente de inteligencia, somos concientes de que es modernizado, pero eso no se puede hacer a través de tasas de los ciudadanos y mucho menos de los ciudadanos que no tienen ningún ingreso para poder sobrevivir, eso tiene que ser a través de los impuestos, del impuesto a la renta, del impuesto a la seguridad, de todos los impuestos, del impuesto a la retención a la fuente, del IVA, estos son porque son impuestos progresivos que paga el que tiene que pagar una tasa de acuerdo a lo que puede pagar, uno no podría decirle a este país que entonces mediante tasas financiamos toda la función del estado, entonces como decir que la Registraduría, que pidámosle una tasa para la modernización de la cédula, entonces pidámosle a todas las entidades que cada función que tiene que hacer como función propia del estado a través de una tasa y cóbrele a los ciudadanos.

Eso desdibuja con toda sinceridad y con todo cariño le digo a mis compañeros, desdibuja la función de un estado que tiene que prestar por encima de todo un servicio social a los colombianos, uno no podría entonces argumentar que cada servicio del estado tenga que pagar una tasa, entonces no hay estado ¿para qué estado?, entonces montemos una empresa privada que se llame empresa privada y a esa empresa privada cobre por cada servicio que presta, entonces cuando usted vaya a un juzgado doctor Simón que le cobren entrada a un peaje para que usted pueda administrar justicia y cada que usted vaya entonces a pedir que le cuiden su finca o que usted le preste seguridad a una persona por una denuncia, entonces páguele a la policía de su plata para que.

Es decir, eso desdibuja, se lo digo con toda sinceridad, el modelo de estado tiene que ser un modelo que a través de los ingresos corrientes de la nación le preste a los ciudadanos los servicios de manera eficiente, eficaz y gratuita, más aún cuando el estado tiene en sus propias bases de datos la información, por eso esto no es un debate de poca monta y yo estoy totalmente comprometido y le pido a esta Comisión aprobémoslo, puede ser que el Ministro el día de mañana cambie de parecer, seguramente cuando el Ministro y el Presidente tengan que salirle a decir a los colombianos que quieren seguir cobrando el certificado cambien de parecer, así fue con el tema de la libreta militar, cuando los medios de comunicación, cuando los colombianos pobres se pronunciaron el mismo Ministro de Defensa y Hacienda avalaron el proyecto para segundo debate, entonces no perdamos nuestra facultad de conciliar los proyectos con el Gobierno, además que es un Gobierno amigo, el Ministro es un Ministro amigo, el Presidente es un Presidente amigo, hagamos una comisión de la Bancada del Gobierno para ir respetuosamente y decirles sentémonos ahí, si financieramente a ver de donde salen los recursos, que traslados presupuestales hay que hacer, como podemos solucionar el tema, yo lo que les pido es aprobémoslo hoy y una vez se apruebe para segundo debate entonces nosotros podemos sentarnos con el Ministro, podemos sentarnos con el Gobierno y en un segundo debate entonces lo podemos definir.

Pero este no es un simple tema y para finalizar entre populistas y no populistas sino que es una verdadera concepción de cual es la función social que cumple el estado señor Presidente, por eso mi propuesta es mantengo la propuesta, no que se aplace, que se apruebe como se aprobó el de las empresas y para segundo debate vamos, nos reunimos con el Ministro, con la Directora del DAS, ahí si encendemos las luces técnicas del doctor Simón y buscamos como y de que manera podemos nosotros organizar este tema, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Un derecho de réplica representante Simón.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muy amable usted Presidente, ya con esas palabras del Representante Lizcano, a mí me gustaría decirle que yo nunca le dije que fuera populista, la verdad fue el Representante Salas que dijo que eso

era populismo del bueno, creo que encontró eco en el Representante Zuluaga y en su intervención, entonces le pido que por favor se rectifique usted porque yo no trato a mis compañeros de esa manera, en ningún sentido y yo solo le estoy haciendo una reflexión respetuosa sobre lo que es el concepto de estado, a mí me parece muy bien que usted mantenga unas ideas que veo que están muy bien construidas y formadas sobre que es el concepto de estado en Colombia con respecto a que las tasas y las contribuciones no deberían existir, pero esa opinión personal suya cierto va en contravía de la Constitución de Colombia que es el concepto de estado de este país, el concepto de estado de Colombia está fundado por la Constitución colombiana y usted esta en desacuerdo con la Constitución colombiana.

Que crea que la Constitución de 1991 está mal hecha o bien hecha, que tiene unos artículos buenos o malos no para de hacer que su interpretación o su idea de que debería ser el concepto de estado no se aplique a esta Corporación, la Constitución de Colombia extendiéndonos aún más con esta teoría aprobado el proyecto de esta manera, no solo estamos haciendo una violación abierta a la Constitución de Colombia que es por la cual la Cámara de Representantes tiene que regirse, sino que adicionalmente estamos violando el tema del DAS, sino adicionalmente los servicios de la Procuraduría, que deberían también violentados o sea no se podría ejecutar la ley porque vendría con un trámite indebido y existe otra preocupación y por eso yo hice mi comentario.

Con respecto de empezar a cobrar desde el momento que se tiene ya listo el sistema con la idea de que eso es neutro fiscalmente y es más fácil de ser sacado con el aval de Hacienda, esa era la idea, yo se que es anticonstitucional, yo se que si eso se aprueba así como está esto no aguanta una revisión de la Corte, ni por tres minutos, entonces los servicios y el beneficio social de los servicios de Procuraduría se pierden.

Yo hice esa sugerencia por pensar que era neutro fiscalmente y era más fácil sacar un aval de Hacienda, pero peor aún aprobado en este momento si entonces nosotros decimos el estado tiene la certificación judicial y es el mismo estado que lo pide.

Si bien sea un municipio, bien sea otra institución lo pide, lo que pasa con la base de datos y con el software, unas con otras tiene que ser compatibles, yo no puedo poner a una base de datos de un tipo de sistema o de una clase de software a hablar con otra base de datos, con otro lenguaje de software diferente y según entiendo y según me explican el DAS está avanzando significativamente con estos recursos para lograr que esas madres embarazadas y esos pobres que usted defiende tanto no se mojen y que puedan hacerlo en línea y me parece que esta muy bien que los defienda porque así vamos a construir el país que soñamos.

Entonces si esta avanzando el proceso de sistematización, de digitalizar y hacer los diferentes pasos de datos compatibles una con la otra, sería prematuro bloquear ese proceso para que precisamente los trámites sean más eficaces y más modernos quitándole los recursos para hacerlo, bueno,

ah entonces aplacemos el proyecto que ustedes no lo comprueben, no votamos en primer debate porque o sea la Comisión Tercera de la Cámara que sigue la Constitución no puede tomar una decisión abiertamente inconstitucional, digamos nosotros tendríamos que tener si el doctor aya le parece y el resto de los colegas les parece, aplacemos hasta tener certeza sobre el tema.

Presidente:

Doctor Rondón corto, el doctor Hurtado corto, la doctora Violeta el doctor Felipe Fabián y tomamos la decisión de aprobar el proyecto de una vez o aplazamos.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Gracias señor Presidente, yo creo que todos estamos de acuerdo con los argumentos del doctor Lizcano y de otros Representantes en el sentido de que ojalá nosotros como congresistas pudiésemos quitar cargas impositivas, cargas tributarias o fiscales, eso esta muy bien, yo creo que eso es lo que esperaría aquellas personas que nosotros representamos, sin embargo nosotros como congresistas tenemos una obligación constitucional que no la podemos perder de vista y es respetar la Constitución Nacional, nosotros estamos llamados y obligados a respetar la Constitución Nacional, no hay ninguna duda señor Presidente que se trata de una tasa nacional que fue impuesta por una ley que debió tramitar desde luego el Congreso de la República, que fue la Ley 961 de 2005, allí expresamente se habla de que se trata de una tasa nacional el cobro por el certificado o pasado judicial, de manera pues de que al no haber ninguna duda respecto de que se trata de una tasa nacional, nos vamos a la Constitución Nacional, al artículo 154 y encontramos con toda claridad que esta reservado para la iniciativa del Gobierno y obviamente no para la iniciativa parlamentaria aquellos temas que tengan que ver con la imposición o mejor la detención de tasas nacionales, esa norma constitucional la recoge el Reglamento del Congreso que es la Ley 5ª de 1992, cuando en su artículo 142, señala iniciativa privativa del Gobierno, en el numeral 14 dice: excepciones de impuestos y contribuciones o tasas nacionales, luego no existiría de ninguna manera duda respecto de que el proyecto se aprobara como se ha pedido, esto es incluyendo al DAS.

Sería una ley totalmente inconstitucional, no habría ninguna duda a ese respecto, así que en realidad lo que nosotros debemos hacer, eso lo podemos proponer incluso desde el día de hoy, es hacer un debate al Director del DAS o a la Directora del DAS y al Ministro de Hacienda para preguntarles una cosa elemental, porque razón en pleno siglo XX no se ha modernizado el DAS; en ese sentido de los certificados judiciales, esa cartilla es el fundamento de la tasa nacional, porque para que pueda haber una tasa nacional es necesario que haya un gasto público y el DAS dice, nosotros vamos a cobrar una tasa nacional porque hacemos un gasto público que es el costo de las cartillas que nosotros entregamos como certificado judicial.

Como es posible señor Subdirector del Das que en pleno siglo XX nosotros estemos utilizando cartillas que si mal no recuerdo deben tener 30 o

más años esas cartillitas, de manera pues que ese si es un debate importante que nosotros debemos hacer porque el día que se acabe la cartilla, ese día se termina esa tasa impositiva nacional, me explico como no hay gasto público no podemos continuar cobrando esa tasa nacional, en conclusión solo podemos aprobar este proyecto con el tema de los antecedentes disciplinarios, si lo hacemos con el tema del DAS evidentemente nosotros a sabiendas estamos violando la Constitución Nacional, es distinto doctor Lizcano el tema del proyecto de ley que pretende fortalecer las pequeñas empresas, porque allí no se hacen excepciones de impuestos; hay una equivocación en ese sentido, allí lo que se hace es deducciones y las deducciones no implican excepciones de impuestos es una forma diferente de que se cobren los impuesto, pero no es ninguna excepción de impuestos, por esa razón ese proyecto no tiene ningún problema, pero aquí si hay una claridad total y absoluta en el sentido de que se trate de una tasa nacional, por lo tanto sería inconstitucional si nosotros la aprobamos en ese sentido.

Presidente:

Doctor Hurtado.

Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:

Bueno a mi me molesta a veces referirme a otros compañeros porque no es adecuado, pero en el ocurrir de esta Comisión pues si es bueno referirme; yo quiero decirle al doctor Simón Gaviria que para el obrero que le exigen el papel del DAS, el no entiende del software, ni sabe mucho menos que los software hablan, y entonces este obrero lo que le toca es salir a conseguirse 33 mil pesos y luego ir al DAS a que lo humillen y no me da pena decirle aquí delante del Subdirector, porque allá los humillan, primero que todo se inventaron un cuento de que hay que conseguir la cita en un teléfono que nunca contestan o que siempre esta ocupado, fuera de eso si uno por alguna palanca por ahí o pagándole a una persona consigue la cita va allá y resulta que si la cita era a las 11, igual tiene que esperar hasta las 2 de la tarde porque conseguir la cita no le garantiza que le dan el papel del DAS.

Entonces en esto tenemos que ser prácticos y basarnos en una realidad, la gente necesita ese papel que para mi es inoficioso, se lo están exigiendo entonces la gente no entiende como va a conseguirlo; por otro lado doctor Rondón, copartidario, quisiera que no se me apartara de la Comisión respetando su tiempo, pero me quedan las dudas frente al tema de la inconstitucionalidad, el señor Procurador no creo que le haya pedido permiso al Ministro para hacer la presentación de la exención de un certificado que él dice que no vale nada.

Y por lo tanto no hay que cobrarle de un certificado de la Contraloría Nacional y que no vale nada y por lo tanto no lo cobran, lo inconstitucional es cobrar por un papel del DAS que es igual a los otros papeles porque el trámite es el mismo; lo que pasa es que se inventaron esa famosa cartilla que demora mucho pegar fotos y colocar huellas y todo eso, pero lo que esta haciendo el DAS es igual a lo que hace la Contraloría Nacional y la Procuraduría, simplemente en una base de datos decirle a la per-

sona usted no tiene antecedentes disciplinarios en el caso de la Procuraduría y fiscal en el caso de la Contraloría, entonces inconstitucional es cobrar eso cuando no vale nada y vemos que otras entidades no lo están cobrando.

El artículo 154 de la Constitución, le está dando privacidad al Gobierno o prelación al Gobierno para que presente proyectos de leyes, entre otras cosas, a los que tiene que ver con el decreto de las excepciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales, a mi me queda la duda que esto sea una exención de impuesto, o tasa; para mí esto no es una exención, simplemente estamos diciendo esto no vale nada, no cobremos nada es una tasa, pero yo no creo que lo que estemos decretando aquí sea una exención, estamos diciendo es que no hay derecho a que se cobre y eso es, lo que estamos plasmando acá.

Por el contrario doctor Simón, yo creo que no resistiría más de tres minutos un análisis de la Corte frente a una evidente violación de un derecho que tiene la persona a la información y por la cual sin valer nada se le esta cobrando y además un costo exagerado, así que no creo que sea inconstitucional y por eso yo quiero que esta Comisión avance no solo a aprobar el proyecto como lo presentó el Procurador, sino adicionarle el artículo en lo que tiene que ver con el no cobro del papel del DAS, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Violeta.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias señor Presidente, mi intervención va a que viendo todas las intervenciones de cada uno de mis compañeros, pues nos queda es que no hundamos esto, la comisión que ustedes proponen de ir a hablar con la Directora del DAS, con el Ministro de Hacienda, de parte de los ponentes y los compañeros que quieran también unirse a ella, yo propongo que si me pueden incluir en esa comisión pues tengo unas proposiciones muy claras y precisas que le he llevado a la Secretaría y las he radicado y creo conveniente y estoy de acuerdo con la intervención que acaba de hacer mi compañero, estoy de acuerdo con el proyecto de ley, si el Procurador dio visto bueno para que no se cobre los certificados de la Procuraduría y de la Contraloría, porque no el DAS, entonces esta es mi proposición.

Presidente:

Doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, nosotros queremos que este proyecto de ley sea ley de la República, para todos es claro que pagar más de 30 mil pesos un colombiano que no tiene empleo porque ahí ni siquiera va a ir el que se gana el salario mínimo, sino una persona que tiene la expectativa de empleo, no queremos por lo tanto que se cobre, pero tampoco queremos que se baya a perjudicar incluso la iniciativa del Procurador; mi propuesta es que aplacemos por ocho días la votación que nombremos la comisión para que vaya a hablar con el Ministerio de Hacienda, con el señor Ministro yo quisiera también estar ahí y estoy

seguro que el va a entender que el peso que tiene en 20 mil millones de pesos con el presupuesto del DAS es un poco.

Y que si hay que solucionarlo señor Subdirector vamos a comenzar a debatir el presupuesto del próximo año y con mucho gusto lo haremos porque sabemos del esfuerzo que ustedes están haciendo y el reconocimiento aquí es total, pero que no vaya haber en el trámite de esta ley ningún vicio que vaya a ser declarado inconstitucional posteriormente y que se nos perjudiquen incluso los certificados de antecedentes disciplinarios, esa es mi propuesta Presidente.

Presidente:

Doctor Osorio tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Someta a votación señor Presidente, me parece que debemos ponerle un límite muy corto, muy corto, todos estamos aquí de acuerdo ahí, el tema en últimas termina siendo eminentemente económico, el Gobierno Nacional debe tomar la decisión de buscar otros recursos por otro lado y salgamos adelante con este tema que indudablemente la opinión pública lo va a ver de buen recibo la exoneración de este cobro tanto por parte de la Procuraduría como por parte del DAS, entonces suficiente ilustración señor Presidente y someta a consideración el aplazamiento por una semana.

Presidente:

Una réplica, claro bien pueda, espero que sea tan corta como la réplica del doctor Gaviria.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Es que queda en el ambiente y ante la opinión que los que estamos afirmando que el proyecto es anticonstitucional, estamos en contra de que se quite o se suprima ese pago del Certificado del DAS, no hay que aclarar, nosotros también estamos de acuerdo con que se quite ese pago, pero nosotros tenemos que respetar la Constitución, eso es distinto y si este proyecto tiene que ser de iniciativa del Gobierno, pues es un proyecto inconstitucional; nosotros no le hacemos ningún favor a la opinión pública que nos esta viendo en este momento diciéndole que le vamos a quitar el pago del certificado judicial cuando en poco tiempo ese proyecto sea declarado inconstitucional no hacemos ningún favor, por eso tenemos que sacar otro método, otra metodología distinta.

El tema de la Procuraduría doctor Hurtado es distinto, es que la Procuraduría esta establecido como una tasa nacional, es que lo del DAS esta establecido y lo estableció el Congreso recientemente en el año 2005; no, el Congreso mismo dijo que es una tasa nacional y por tratarse de una tasa nacional para poder quitar esa tasa se requiere de la iniciativa del Gobierno Nacional, el tema de la Contraloría por supuesto que es una cosa distinta porque allá no cobran, entonces nada tiene que ver la Contraloría; en la Procuraduría no esta establecido como una tasa nacional como no tiene ningún gasto público, no hay ningún problema pero lo que tiene que ver con el DAS por supuesto que es inconsti-

tucional aclarando que estoy en total acuerdo con que esa tasa se suprima, pero eso habrá que buscar el mecanismo, vamos a hacer ese debate para que el señor Ministro y el señor Director del DAS no digan porque no han modernizado esa tarjeta que es el fundamento del cobro; el día que esa tarjeta o esa cartilla desaparezca automáticamente desaparece esa contribución, muchas gracias.

Presidente:

Bueno vamos a hacer dos cosas si ustedes así lo admiten; primero le estoy pidiendo a la señora Secretaria que solicite por favor para hoy o mañana a más tardar, una reunión con el Ministro de Hacienda donde asistiría la Directora del Das, e iríamos los ponentes y quiénes quieren ingresar, la doctora Violeta anunció que quiere, el doctor Osorio quiere, el doctor Rene igual, el doctor Felipe Fabián igual, el doctor Alférez también y el doctor Tamayo también, bienvenidos doctor Hurtado también muy bien, quedo prácticamente toda la Comisión, bueno entonces vamos a ir a esa reunión y de ahí le pedimos a la Directora y las conclusiones que lleguemos, entonces para que el próximo martes en el primer punto del orden, pongamos el proyecto con la asistencia de la Directora y del Ministro de Hacienda, para hablar sobre las conclusiones doctor Mauricio .

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Bueno estoy de acuerdo con usted, solamente que queda ahí una inquietud, usted dijo el primer punto del Orden del Día, dentro de ocho días y acabamos de aprobar ahorita el otro proyecto como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

El segundo punto del Orden del Día, perfecto porque primero esta lo del Catastro y en segundo quedaría lo del DAS, aplazamos entonces el proyecto, señora Secretaria siga con el Orden del Día.

Secretaria:

Tercer punto, lo que propongan los honorables Representantes, tengo una proposición que si usted me ordena la leo

Presidente:

Esa proposición va en la vía de la carta que mandó la Asamblea Departamental del Quindío, donde solicitan una reunión en Armenia con las fuerzas vivas que tienen que ver con el tema de la Ley Quimbaya; yo les solicito a los doctores Felipe Fabián, Mauricio Lizcano, el doctor Llano y el doctor Santos, que es como el radio de acción de Ley Quimbaya, para que le aceptemos la invitación a la Asamblea de del Quindío, el doctor Osorio también, entonces incluyendo al doctor Osorio.

Aprueba la Comisión esta Subcomisión para ir a la ciudad de Armenia.

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición Presidente.

Presidente:

Entonces le pido al doctor Santos, al doctor Llano, a Mauricio Lizcano, Felipe Fabián y Osorio a que asuman la vocería de la Comisión en la duma departamental. Anunciamos los proyectos.

Secretaria:

Señor Presidente, por su instrucción anunciamos los proyectos que serán debatidos el próximo martes 29 de abril de 2008:

Proyecto de ley número 154 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen algunas previsiones tendientes a efectivizar los principios de seguridad jurídica justicia y equidad en las cargas legales e impositivas derivadas de la propiedad raíz a fortalecer el Catastro como sistema integral de información de tierras basado en el predio soporte para efectos fiscales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 234 de 2008 Cámara, 097 de 2007 Senado, por la cual se autoriza la expedición gratuita del certificado de antecedentes disciplinarios.

Proyecto de ley número 184 de 2007 Cámara, por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999 **acumulado con el Proyecto de ley número 185 de 2007 Cámara,** por la cual se modifica la Ley 551 de diciembre 30 de 1999.

Proyecto de ley número 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

Señor Presidente ha sido agotado el Orden del Día”.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria, los ponentes del proyecto de ley de esta ley de loterías y juegos al azar han hecho ya ponencia, acuérdesese que ese proyecto tiene mensaje de urgencia.

Secretaria:

No señor Presidente, no la han presentado porque están pendientes de unas modificaciones que el Ministro anunció la semana pasada en la reunión de ponentes.

Presidente:

El Ministro de la Protección Social.

Secretaria:

Si señor Presidente.

Presidente:

Entonces por favor como es mensaje de urgencia, pongámonos de acuerdo con la Comisión Tercera de Senado cuando dedicamos una sesión a este tema, también Secretaria las proposiciones que se han presentado para debates de control político para que de una vez por todas hagamos también el cronograma.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 a. m. sobre el Informe del Banco de la República

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Vicepresidente,

Luis Enrique Salas Moisés.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.